

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 14 ms. y se pone á 6 h. 44 ms.
 Sale la luna á 2 n. 53 ms. de la tarde. . y se pone á 2 h. 48ms. de la madr.^a
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 1 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 fd.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del 11 de abril de 1861.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Se abre la sesion á las tres menos cuarto.

El Sr. Valera pide la palabra despues de leida el acta, y rechaza, como redactor de *El Contemporáneo*, la frase de calumnia cobarde con que el señor ministro de Hacienda calificó la crónica parlamentaria que traia en su número de ayer aquel diario, y en la cual no se decia mas que lo que suponía una parte del público al saber que había una sesion secreta.

El señor ministro de Hacienda contesta, que todo aquello que pudiera atacar á su honra pública y privada, lo rechazaria con indignacion, como lo hizo, porque su moralidad política y social estaba á la altura de la mas alta. Su señoría, con objeto de no dejar la mas pequeña duda sobre lo sucedido en la sesion secreta, en la que su persona quedó en el lugar que le correspondia, trata de hacer el relato de lo ocurrido; pero el señor presidente de la Cámara se lo prohíbe, y declara el señor ministro, que conste su deseo de hacer ver al pais lo que pasó.

El Sr. Gonzalez Brabo habla tambien sobre la misma cuestion dándose por aludido, y defiende lo publicado en *El Contemporáneo* de la calificacion de calumnioso.

Manifiesta el señor ministro de Hacienda que no había aludido al Sr. Gonzalez Brabo, á quien pudo dirigirse en realidad, se levantaba estaba dispuesto á contestarle.

Despues de algunas rectificaciones, hace uso de la palabra el señor ministro de la Gobernacion para lamentarse de lo que ha motivado este debate, y condena lo hecho por el periódico.

Rectifican ambos señores, y se aprueba el acta.

Interpelacion del Sr. Rios Rosas.

El señor RIOS ROSAS (D. Antonio): Anuncio una interpelacion sobre la política interior del gabinete.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno está dispuesto á contestar á S. S. en el acto.

El Sr. RIOS ROSAS: Despues de veinte años de vida parlamentaria, me levanto hoy por primera vez á tomar la iniciativa en una interpelacion. Esta conducta es conforme á mis hábitos y carácter: en todos los actos procuro servir á mi pais modestamente, y ántes y despues de servirle me confundo entre la muchedumbre: siempre he rehusado hablar de los primeros en un debate político, siempre hablo estimulado por el deber, impulsado por mis amigos, por consideraciones honorables.

Al regresar á Madrid, mis amigos políticos y personales me han rogado que hablase. Contra mi voluntad, por un acto de deferencia, acaso de debilidad, me disponia á venir á este sitio aprovechando una ocasion de hablar, no buscándola, no forzándola, aprovechando la ocasion que traeria una interpelacion pendiente ó una proposicion. Así pensaba hablar el lunes último: no me lo permitió el estado de mi salud; estoy enfermo todavía y nadie lo ignora, y sin esto, aunque hubiera faltado de aquí el lunes, no hubiera estado ausente á ningun deber. ¿Por qué, pues, del banco de los señores ministros se me dirigió una provocacion? Se quejó un miembro del gobierno de que yo no estuviera

aquí, de que hubiera pasado fatigas que no importaban al pais para venir aquí, y de que no me hallaba.

¿Y qué pretendia con esto el gobierno? ¿Un debate con los disidentes? ¿No tenia los medios que le da el reglamento provocando una cuestion de confianza? De esa manera no habría tenido que andar de prisa ninguna determinada persona, para vestir el uniforme y luego la levita.

Este cuerpo tiene su dignidad, y cuando se ataca injustamente la dignidad de un individuo ó fraccion de este Cuerpo, se ataca la dignidad de un poder del Estado igual á los demas, respecto del cual el ministerio no está en situacion de igualdad á los ojos de la Constitucion.

Yo, pues, no tenia necesidad de iniciar un debate. Los motivos por que me he colocado en disidencia con el gobierno son públicos: el pais lo sabe, no tenia necesidad de decirlos.

Yo he sido ministerial; yo he sido agente del gobierno, y le he apoyado en la administracion y en el Parlamento: he dejado de servirle en la administracion y de apoyarle en el Parlamento, porque he dejado de aprobar su política.

Aun dejando de ser ministerial y de ser agente del gobierno, he ahorrado, siguiendo la máxima *festina lente*, he ahorrado muchos males á mi pais. Apresurándome despacio, hice dimision en noviembre de mi destino, y no dije los motivos. Tenia dos: uno en mi quebrantada salud; aun á pesar de mi quebrantada salud hubiera ido á Roma si motivos políticos no me lo hubieran impedido. Nada dije á mis amigos: queria ver si este gobierno, que había vuelto de otros errores, volvía del gravísimo que estaba cometiendo.

Ausente yo, silencioso yo, se levantó una mayoría disidente, merced á la cual el gobierno tuvo contra si 78 votos en una cuestion grave. Esta mayoría, sin intervencion mia, se dividió y se dividió á causa del testo y del espíritu de las leyes orgánicas. Yo ni tengo la responsabilidad ni la gloria de esa division: yo aplaudo, sin embargo, á mis amigos, que han tenido la resolución de provocar la crisis, pues mientras mas se retardase, mas funesta había de ser para el pais, para las instituciones, y quizá para el trono.

Como he dicho ántes, yo no reconocia en el gobierno la facultad de hacerme un reto: por eso, ni el martes ni ayer he venido al Congreso, porque no se creyera que contestaba á ese reto. Soy de la opinion de un general español, que recibiendo de su adversario una carta provocadora en que le reconvenia porque no aceptaba una batalla campal, contestó: decid á quien os envia, que no acostumbro hacer la guerra á gusto de mi enemigo.

Yo tampoco. Si el enemigo desea una batalla campal, como aquí no es fácil evitarla, la batalla se dará; pero si no la desea, yo aconsejo á mis amigos que no la provoquen. Creo que por lo mismo que el gobierno tendrá una alta votacion, agrupadas como están para estos dias todas sus huestes, esa alta votacion será un grave peligro. Cuando las mayorías son muy crecidas, ha sucedido que los gobiernos que han tenido plétora de mayoría, han muerto de apoplejia fulminante.

No voy á examinar la cuestion exterior, aunque solo en parte ha sido examinada, y no la examino por consideraciones de delicadeza. En la cuestion interior dejaré de examinar el estado militar, y tambien el estado de la hacienda, cuya situacion inspira temores; no hablaré de la necesidad urgente de establecer un ministerio de Ultramar á ejemplo de las primeras naciones del mundo. Solo voy á examinar dos cosas de la política interior; la cuestion constitucional, ó mejor dicho, constitu-

yente, y la cuestion de las leyes orgánicas.

Antes de entrar en materia, habré de examinar la conducta del gabinete bajo dos aspectos: El aspecto negativo y el positivo. Este gobierno ha hecho un mérito de la parte negativa de su conducta: de haber renunciado á ciertas tendencias, respetado el domicilio y levantado el estado de sitio. Esto se ha debido, en parte, á su punto de vista y á su voluntad, y en parte, á las circunstancias, á la disposicion de los partidos á los desengaños políticos, al movimiento industrial. ¿Pero ha hecho en esta parte el gobierno todo lo que podia hacer? Existe el estado de sitio en alguna zona de la monarquía? Si, señores: se dice: existe porque hay contrabando; el régimen militar, señores, no es bueno cuando se aplica por mucho tiempo á una región.

Si en la frontera de Aragon es crónico el contrabando, si en el Maestrazgo hay salteadores, eso quiere decir que es necesario estudiar los medios preventivos: eso quiere decir, que para que no haya bandidos debe aumentarse la guardia civil y aplicarse á este aumento algunos de los millones que se gastan en otras cosas. Véase cómo todavía en esto hay algo que hacer.

Ha encarecido el gobierno su respeto al régimen constitucional, el cuidado con que ha tenido abiertas las Cortes, y la discusion de los presupuestos. Es verdad: eso procede tambien, en parte de la buena voluntad del gobierno, y en parte de las circunstancias. Pero esto, ¿es nuevo acaso? ¿Pues qué! ¿no se han discutido aquí hasta ahora los presupuestos? ¿No se han discutido en 1834 en medio de la guerra y de la peste? Es muy fácil en plena paz, cuando todo brinda á cumplir con la ley, obedecerla: lo difícil es cumplirla en los grandes conflictos.

Aquí se ha quejado el señor presidente del Consejo de que se le promuevan debates políticos despues de discutido el mensaje á la Corona. Pero sabe S. S. que es normal que haya dos discusiones de política general en el Parlamento, una en el mensaje y otra en los presupuestos. Pues bien; en esta última se ha adoptado la corruptela de no traer dos presupuestos á la vez, de modo que no ha podido haber discusion general.

Y, señores, ¿cuáles son las consecuencias del artículo que establece que los dos Cuerpos colegisladores son iguales en facultades? Que el gobierno distribuye igualmente los proyectos en los dos Cuerpos. Sin embargo, el gobierno ha traído la mayor parte de los proyectos á esta Cámara.

Entre en la cuestion política. En 1857 se sometió á las cortes, y esas aprobaron, una reforma constitucional. Esta reforma no había sido completada: vino el ministerio actual, y se veía en la necesidad ó de proponer la abolicion de la reforma, ó de completarla. Desde el punto de vista de los antecedentes y principios de este gobierno, debía hacer lo primero: pues bien, el primer acto suyo fué declarar, en la circular programa, que respetando la Constitucion vigente en todas sus partes, no tocaría á ella; es decir, que renunciaba á la abolicion de la reforma. Se hicieron las elecciones á pesar de la influencia de este programa: todo el mundo tenía el convencimiento de que sentado ahí el gobierno, era imposible llevar á cabo la reforma; pero la primera evolucion del gobierno fué, pues, declarar que la reforma se conservaría.

Segunda evolucion. Abiertas las cortes, el gobierno ve imposible mantener esa reforma, y se resuelve á adoptar un término medio, si así puede llamarse el original

recurso de que echó mano. El señor presidente del Consejo se presenta en 3 de diciembre al Senado, y allí declara que se llevará á cabo la reforma, que no presentará las leyes de mayorazgos ni de reglamentos, y al dia siguiente, no constituido aun este Cuerpo, repitió aquí la misma declaracion.

Anduvo el tiempo, y al cabo de tres años, un amigo mio, el Sr. Alfaro Sandoval, presentó un proyecto de ley para anular la reforma; este proyecto no pasó de las secciones, que prohibieron su lectura: primer ejemplo que he visto de que un proyecto de ley sea enterrado en las secciones.

El Sr. Alfaro hace una interpelacion, y el señor ministro de la Gobernacion ofrece, cuando el pais esté mas tranquilo, traer aquí el complemento de la reforma. Primer acto, pues, del gobierno, mantener la reforma; segundo, decir que no traerá las leyes que la desenvuelven; tercero, decir que las traerá.

Hace pocos dias dos señores ministros, contestando al Sr. Zorrilla, han dicho al fin, puestos ya de acuerdo, que traerán aquí la anulacion de la reforma. Cuarta evolucion. Y lo singular de ella es que se pretende que el pais debe atenerse á la declaracion del gobierno. Yo, en las relaciones privadas, confio en las palabras de los hombres; pero esta no es materia de relaciones privadas sino de intereses públicos; y habiendo el gobierno tenido cuatro opiniones diferentes en esta materia, no puede inspirar confianza.

Señores, cuando la union liberal era poderosa, el gobierno ha debido resolver esa cuestion de una manera ó de otra: aplazarla tres años mas, ha sido comprometer el pais, el trono y el porvenir.

Voy á entrar en la breve reseña que me propongo hacer de las leyes orgánicas. En toda ley puede decirse que su espíritu se encierra en dos ó tres artículos: examinando, pues, dos ó tres artículos de cada ley, veremos el espíritu y el fin de la política del gobierno.

En la ley de ayuntamientos hay un artículo que establece que el gobierno puede separar libremente á los alcaldes y tenientes. Esta disposicion sin ejemplo, que pone á merced del gobierno 9,000 alcaldes y 30 ó 40,000 tenientes; esta disposicion inaudita, viene consignada en esa ley que se dice destinada á dar vida al municipio. ¿*Risum teneatis?*

Otra de las disposiciones, cuando un ayuntamiento se disuelve y hay que proceder á reemplazarle, es que se establece una aparente alternativa que á mí me duele mas que si se estableciera la verdad.

Dice que se llame, ó bien á los concejales del ayuntamiento anterior, ó bien que el gobierno elija en la lista de electores. No habrá gobierno que no opte por el medio que pone en sus manos la eleccion del municipio. Este es un principio exótico, señores, que no ha existido nunca en España. Este es un principio que se aplica con mas estension en la ley de diputaciones provinciales, donde se establece una disposicion análoga.

Se dice que cuando los electores no concurren á la primera y segunda convocatoria, el gobierno puede elegir la diputacion. Señores, este sistema no tengo noticia de que exista en ninguna parte, ántes decia que en España, ahora digo que en Europa. En la Francia imperialista, en tiempo de Napoleon I, hubo una cosa parecida, pero no enteramente igual, porque allí se decia que el gobierno eligiera de las listas de notabilidades; pero como estas se hacian por eleccion, resulta que aquí nosotros hemos hecho progresos en este sistema.

Otra de las disposiciones de la ley de

diputaciones provinciales es, señores, que cuando los diputados, por morosidad ó otra causa, no concurren á las sesiones, que pueda disolverse la diputacion. En ese caso, ¿por qué no se disuelve el Congreso cuando los diputados son morosos para asistir á las sesiones? ¿De dónde se ha sacado este sistema? Porque los diputados dejen de asistir, ¿se ha de disolver la diputacion? Cuando sucede esto, ¿pueden tener dignidad unos hombres á quienes se trata como á niños de escuela? ¿No hay otros medios? Cuando una diputacion no se reuna, la culpa podrá ser de los individuos que la componen; pero podrá haber otros culpables que serán el gobernador y el gobierno. ¿Carece la autoridad de influencia legítima para evitar ese escándalo, sin recurrir á un remedio que es peor que la enfermedad?

«La ley electoral.» Poco tengo que decir de una ley que es igual á la de 1845, y que todo el mundo ha juzgado. En el año de gracia de 1861, cuando por todos los partidos se ha reclamado la reforma de esa ley, cuando la han reclamado estos mismos señores ministros, despues de todo eso no se hace nada. Se restringe el número de electores: es verdad que se aumenta el de diputados; pero es porque la poblacion ha crecido, no por gracia del gobierno. La opinion pública, señores, reclamaba una reforma radical en la ley electoral, y no se nos viene á proponer otra cosa que la ley de 1845. En las cortes constituyentes yo me opuse á que las elecciones se hicieran por provincias; pero no era porque prefiriese la de distritos, sino porque en la ley fundamental no me parecia bien que se resolviera un punto que estaría mejor en la electoral.

La eleccion por distritos quita el carácter político á las elecciones, y como en estos cuerpos deben estar representados los grandes intereses del pais, no se consigue con el sistema que el gobierno propone.

Tampoco se hará variacion alguna respecto de la renta ó contribucion para ser elector. Se da para ello por razón, que como la riqueza pública se ha aumentado, la cuota de 400 reales es sumamente módica.

Convento en ello, ¿pero no hay otra solucion que buscar que la cuota fija? ¿No hay la solucion de mayores contribuyentes, que es mucho mejor, y la que con preferencia debe adoptarse en España? El sistema de mayores contribuyentes evita las desigualdades. Un individuo que pague en Madrid 400 reales de contribucion, es muy posible que no tenga las cualidades de independencia que otro de provincia que pague la misma cuota. ¿Cómo se remedia esto? Adoptando ese otro sistema.

La ley de imprenta estará calcada en los mismos principios que las anteriores. Por un lado se establece el jurado, y se destruye despues por otro. Cuando un jurado no concurre á las dos horas de haber sido convocado, por este solo hecho se le declara incompetente.

¿En qué principio de derecho puede fundarse esta disposicion? Adoptada esa medida, el jurado no existe, porque no asistiendo, saben que se libran de lo que por algunos pudiera considerarse un cargo pesado.

Estas leyes son mas centralizadoras que cuantas ha habido en España aun en tiempo del absolutismo. Aquí está la clave de la política del gobierno. Ha estado callando tres años, y al cabo de ese tiempo nos trae un sistema reaccionario, que no está conforme ni con los principios de la union liberal, ni con los compromisos del gabinete. Y, ¿cuando se adopta este sistema? Cuando en toda Europa el movimiento de los pueblos camina en sentido contrario.

La Francia en 1848 tendió a la descentralización. La Italia marcha hoy por ese camino. El Austria aspira a salvarse de la disolución que la amenaza, por medio de la descentralización, y hasta el mismo imperio ruso hace concesiones en ese sentido a la Polonia.

Y en España, señores, ¿cuál es la opinión? La descentralización: todos los partidos claman por ella. No hablemos de los progresistas ni de los demócratas, porque conocidas son sus aspiraciones en este punto.

Los absolutistas, ¿quieren hoy la centralización de otros tiempos? No la quieren. ¿La quiere el partido moderado? Ese partido no haría hoy las leyes de 1845, que si en su día dieron buenos frutos, hoy no sucederán así. ¿Quién apecece la centralización? El gobierno y sus mas inmediatos amigos, que le seguirán hasta el abismo. Esta es una cuestión en que el gobierno está solo, siendo de notar que unas veces cede demasiado, y otras va contra la corriente.

Los proyectos que el gobierno ha traído han cambiado algunos completamente en las comisiones; otros se han variado aquí haciendo desaparecer muchos de sus defectos; y si por un lado han ganado, por otro han perdido en coherencia. ¿Qué resulta de esto? que cuando el gobierno, al traerlos, había manifestado una política reaccionaria, ahora no significan nada.

Yo debo decir, señores, que en mi opinión, al ver la suerte que esos proyectos han corrido en las comisiones y aun en la Cámara, ó ha debido retirarlos ó hacer de ellos cuestión de gabinete: esto debió hacer, y no introducir aquí el caos.

Señores, la centralización es condenada en el día en todas partes. Yo, en mi juventud, fui seducido por ese sistema, pero después he visto que es una inmensa máquina movida por un motor, y que aquel que se apodera del motor puede hacer una revolución el día que quiera. De manera que la centralización facilita la revolución. Así lo demuestra la historia contemporánea. Pero como al mismo tiempo su objeto es destruir las corporaciones populares, ¿qué sucede? Que suprimidas las resistencias legales, cuando el gobierno tiene una fuerza superior, ese gobierno abusa, cualesquiera que sean las personas que le acompañan, y abusando, provoca la resistencia, y en este caso no hay mas remedio que la revolución. De modo que la centralización facilita las revoluciones, y las hace necesarias. Esto explica lo que ha sucedido en Francia y en España durante algunos años, donde yo creo que no hubiera habido tantos trastornos sin esa excesiva centralización de que tanto se ha abusado.

Nosotros no tratamos de destruir la unidad del gobierno, sino que queremos hacerla benéfica en vez de funesta. Queremos dar vida y libertad á las corporaciones populares. Queremos que esas corporaciones en su esfera sean garantías de libertad.

Se ha dicho, por bocas muy autorizadas, que la descentralización es incompatible con la monarquía, y yo no haré mas que una pregunta: ¿no es monarquía la Inglaterra? pues ahí no existe ni la centralización francesa ni la centralización española, y la monarquía existe. Pues bien, señores, nosotros no aspiramos á toda la descentralización que hay en Inglaterra. Se dice que el federalismo es la muerte de la monarquía. Lo admito por un momento; pero es el federalismo lo que nosotros proponemos? no; la federación ha sido la acusación hecha por el espíritu de tiranía al espíritu de libertad.

Voy á concluir, pero antes voy á permitir una observación. Cuando se abrió esta legislatura, al votar esta mayoría el mensaje dirigido á S. M. aprobó un programa de gobierno, con el cual estuvo conforme el gabinete. ¿Y qué se decía en este programa? Que esta mayoría pedía á S. M. que se presentaran las leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, de imprenta, de reforma electoral y de empleados, y por cierto que esta última no solo no se ha presentado, sino que se ha declarado aquí por un ministro la inutilidad de ella. ¿Y cómo pidió la mayoría que se elaboraran esas leyes?

Por un sistema liberal, consultando las prescripciones y el espíritu de la Constitución, y yo he demostrado que nada de eso se ha hecho. Como quiera que sea, la letra de ese mensaje ha debido ser la norma del gobierno: ¿lo ha sido? ¿Habrá

en la Cámara un solo diputado de la mayoría que me diga que el gobierno ha cumplido ese programa? Se ha faltado á él de una manera evidente: si en la cuestión de reforma ha tenido cuatro políticas, ¿tiene derecho á que le apoyéis? ¿Tiene derecho á que os suicidéis?... Pensadlo, y resolved.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, lejos de desear el gobierno esta discusión, como ha supuesto el Sr. Ríos Rosas, nunca me he levantado, desde que ocupó este banco, con mas sentimiento que lo hago hoy, á contestar á un discurso. Amigo particular y político del Sr. Ríos Rosas; compañero de ministerio en circunstancias difíciles; habiendo contribuido á crear esta situación y desempeñado hasta hace cuatro meses un puesto importante, podrá comprender el Congreso el sentimiento que tengo al ver lanzado á S. S. en la oposición como lo acaba de declarar.

Después de esto, debo explicar mis palabras del lunes, que el Sr. Ríos Rosas no pudo oír, y que por tanto han podido ser mal interpretadas.

Contestando al Sr. Ruiz Zorrilla, dije que como los señores de enfrente no podían dirigirnos otros cargos que los que han venido haciéndonos durante tres años, el gobierno se reservaba contestar á la interpelación que anunciaba; pero que desde luego entraría en otra que se indicaba de otra fracción de la Cámara, y de la cual se nos hablaba todos los días.

Pero si esto se ha dicho, ¿ha sido culpa del gobierno? ¿No se repetía cada día? ¿No lo ha anunciado un periódico que parece representa las opiniones del Sr. Ríos Rosas, puesto que ha sido recomendado por su señor hermano para que sus amigos se suscriban á él? (Rumores.) No creo haber dicho ninguna inconveniencia, cuando es un hecho que ha publicado la prensa. Yo no aludí al Sr. Ríos Rosas en la sesión del lunes; aludí á una fracción de la Cámara; pero no nombré á S. S.

Entremos ya en la cuestión. Puedo asegurar con la mano puesta sobre el corazón, que á nadie ha sorprendido tanto la oposición del Sr. Ríos Rosas, como á la persona que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. S. S. ha venido desempeñando hasta hace cuatro meses un puesto importante que le confió esta administración, y lo ha hecho con el talento que le distingue; pero es lo cierto, que jamás nos ha manifestado que estuviera en oposición con esos actos del gobierno anteriores á la dimisión que en el mes de noviembre presentó. En apoyo de esto diré que S. S. fué presidente de la comisión de contestación al discurso del trono el año pasado, y no tengo para qué recordar lo que manifestó en las dos veces que habló. Dijo que este gobierno lo había sido de negación; pero añadió que tenía una razón de ser la política del gabinete; y si dijo esto, vino á confesar que con la política anterior estaba conforme.

Pero es mas; estas palabras las ha confirmado en el discurso que acaba de pronunciar. S. S. ha dicho que había apoyado al gobierno hasta hace algunos meses: y yo que conozco á S. S. y que conozco también la severidad de sus principios, sé que no hubiera apoyado nunca á un gabinete con el cual no hubiera estado conforme. Yo tuve el gusto de ver al señor Ríos Rosas en Barcelona cuando iba á desempeñar el cargo puesto á su cuidado, y apelo á S. S. para que diga si en las veces que habló conmigo manifestó ese disenso de la política del gobierno: es verdad que luego mandó su dimisión, pero no expresó la causa por qué la hacía; y por todas estas razones digo que me ha sorprendido ahora, y me sorprendió antes la oposición que se indicaba que estaba dispuesto á hacer. Llegó S. S. á Madrid; tuvimos una conferencia, y yo declaro con toda sinceridad que me separé del Sr. Ríos Rosas sin saber la causa de su oposición. Tan pequeñas me parecieron las razones que me manifestó.

Pero es mas, después de haber oído á S. S., me pasa lo mismo, porque vamos á ver los cargos que nos ha dirigido.

Ha hablado S. S. del orden público, y ha confesado que efectivamente hemos hecho algo; pero, añade que hemos encontrado el país en un estado tranquilo. Es cierto; pero no contribuye la conducta del gobierno á que ese estado se mantenga? Ha dicho que se había dejado el estado de sitio para evitar ó perseguir el con-

trabando: no es así. Los contrabandistas, cuando son aprehendidos, son juzgados por las leyes ordinarias.

Dice el Sr. Ríos Rosas que en la cuestión de reforma hemos hecho cuatro evoluciones. Yo digo que solo una. En la circular que se ha citado, dijo el gobierno lo que no podía menos de decir, que estaba resuelto á observar la Constitución. ¿Pero era decir que en su día no traería aquí la reforma de la reforma? No.

Se abrieron las Cortes, y en el Senado se preguntó al gobierno si pensaba presentar la ley de vinculaciones y de reglamentos, y declaró que no. ¿Qué se ha dicho después? Lo que debía decirse, porque si en aquellos momentos era preciso acostumbrar al país á la práctica tranquila del sistema representativo, después de tres años ha podido decirse que se traerá la reforma de la reforma. ¿Quién sabe el Congreso mi opinión acerca de ella? Pues se reduce á que los grandes de España tengan entrada en el Senado por derecho propio; á que no haya mayorazgos, y á que el gobierno no debe intervenir en la formación de los reglamentos de los cuerpos colegisladores. Esta es mi opinión.

Ha acusado S. S. al gobierno de que no ha creado el ministerio de Ultramar, con lo cual me ha creído muy capaz de desempeñarle. Yo creo que los negocios de Ultramar no han sufrido, sino que antes bien aquellos intereses se han fomentado. Los asuntos graves de nuestras provincias de Ultramar se resuelven siempre en Consejo de ministros.

Ha hablado el Sr. Ríos Rosas de la Hacienda, diciendo que no estaba también como parecía; y yo dejo al Sr. Ministro del ramo que conteste á este punto si lo tiene por conveniente.

Dice S. S. que los Gobiernos, cuando tienen plétora de mayoría, morían de apoplejía. Yo soy de los que no quieren unanimidad en los Parlamentos: yo soy de los que creen que las oposiciones son una necesidad en esta clase de gobiernos; por consiguiente no quiero la plétora. Si alguno se separa, como le sucede á S. S. lo deplora; pero cree que puede seguir gobernando interin tenga mayoría.

Ha dicho el Sr. Ríos Rosas que sería conveniente aumentar la Guardia civil. Yo también lo reconozco. No se ha hecho por no aumentar los gastos. ¿Pero es este motivo para que el Sr. Ríos Rosas se separe del Gobierno?

Nos ha hablado de que se discutían los presupuestos, pero que no se ponían en la mesa de una vez. El Congreso sabe que el Gobierno los presenta con seis ó siete meses de anticipación, y con los del año próximo lo hará en breve. Las comisiones los examinan, y los van presentando á medida que los concluyen. El Gobierno no interviene en esto.

Ha dicho el Sr. Ríos Rosas que la culpa del retraso de los proyectos procede de que el Gobierno no los reparte con igualdad entre los Cuerpos Colegisladores. Los presupuestos vienen antes al Congreso, porque así lo establece la ley. Las leyes orgánicas de ferro-carriles y otras ha creído el Gobierno que debe discutir las antes el Congreso, y los demás proyectos de ley se reparten indistintamente. ¿Pero es motivo este suficiente para separarse del Gobierno?

Después de hacer el Sr. Ríos Rosas todos estos cargos, que se referían á actos que podían ser juzgados, ha entrado en la cuestión de las leyes administrativas. Con este motivo ha dicho que el Sr. Ministro de la Gobernación tenía talento, pero que era muy sofista, y ha indicado algo de reaccionario. Aquí, señores, se me ocurre decir que en las dos veces que he sido llamado por la Corona para formar Ministerio he tenido la desgracia de que se me diga que buscaba Ministros de la Gobernación retrógrados. Cuando el señor Ríos Rosas fué Ministro de ese ramo creo que no pasó un día que no me vieran á decir que S. S. era retrógrado. Esto debe servir al Sr. Ríos Rosas para conocer la falta de fundamento con que se hacen muchas acusaciones.

Volviendo á la cuestión de reforma constitucional, diré que siendo la opinión de los progresistas que no debe hacerse sino por Cortes Constituyentes, y la del partido moderado que las Cortes ordinarias con el Rey pueden hacer cuanto juzgan útil y conveniente en ese punto, y opinando otros que por lo menos debe anunciarse al país qué puntos son lla-

mados las Cortes á tratar; después de esta legislatura hará ese anuncio el Gobierno, y traerá aquí la reforma.

Se ha hablado mucho de centralización. Yo no entraré en detalles, porque lo hará el Sr. Ministro de la Gobernación con mas competencia. Yo quiero también la descentralización, y creo que las leyes que aquí se han traído son mas descentralizadoras que las de 1845.

Ha hablado S. S. de la descentralización del Austria. ¿Quiera Dios que esa descentralización política no sea la muerte del Imperio! Nos trae el Sr. Ríos Rosas la comparación de la Italia. Ese país está en una lucha difícil. Yo desearía la libertad de la Italia; pero quiera Dios que esa unidad por que pelea la Italia no venga á comprometer su independencia y su libertad! Se nos ha hablado también del Imperio ruso. Ciertamente que el Emperador está haciendo una cosa grande, dando libertad á los siervos; pero los españoles hace mucho tiempo que son libres. ¿Queréis la libertad de la Rusia? ¿Queréis ser desterrados á la Siberia por un ukase del Emperador?

Señores, he contestado á los cargos de S. S., y he dejado sin contestación la parte de detalles, porque el señor ministro de la Gobernación lo podrá hacer mejor que yo.

El Sr. RÍOS ROSAS: Voy á rectificar y no á replicar, porque esto lo haré cuando hayan hablado los señores ministros de Hacienda y Gobernación, que parece se proponen hacerlo.

El señor presidente del Consejo me ha acusado porque yo he considerado que en las palabras que pronunció el lunes aludía á mi persona, pues dice que no se refería á mí, y luego ha añadido que todo el mundo decía que yo era el que debía sostener esa otra interpelación de que se hablaba.

Si yo era, á mí se me dirigía la provocación de su señoría, y he debido contestarla. Después que se hace una acusación á un amigo personal, como me llama S. S., y yo creía hasta el lunes que lo era, es muy cómodo decir que no lo decía por tanto; que somos muy buenos amigos, ¿por qué no lo tuvo presente el lunes? Se ha introducido en ese banco la táctica de provocaciones, y por lo común intempestivas é injustas.

Pasemos á otra rectificación. Que nunca había manifestado yo la oposición en que luego me he colocado. ¿He dicho yo alguna vez que en todas las cuestiones estuviera conforme con el gobierno? Las cuestiones políticas son cuestiones de preferencia. Yo preferí este gobierno á otros. Le saludé con gusto; le he apoyado, y demoré á Roma hasta que declaró que no traería la cuestión de reforma.

Cuando se pensó en mí para nombrarme individuo de la comisión de mensaje, tuve una conferencia con todos los ministros, y dije que solo aceptaría la candidatura si en ese mensaje se admitían ciertas ideas, que por fin se admitieron. Si el gobierno ha sido fiel á esa política, yo obro hoy mal; si ha faltado á ella, estoy en mi lugar, y el gobierno no ha cumplido sus compromisos.

Dice el señor presidente del Consejo que en el ministerio de 14 de julio de 56 pasaba yo por retrógrado. Es claro que lo había de parecer á aquellos á quienes habíamos sucedido, y en aquellas circunstancias; pero yo estoy dispuesto á probar que aquella política era liberal y esta reaccionaria, y la responsabilidad de ella no es del ministro de la Gobernación, sino del presidente del Consejo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo acepto esa responsabilidad, como acepto la de 1856, en que me decían que S. S. era retrógrado.

El Sr. PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Han pasado las horas de reglamento, y se va á preguntar si se prorroga la sesión.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): El señor ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Señores diputados, es harto triste la situación de los ministros; tienen que hablar cuando no tienen deseos de hablar, y cuando alguna parte de la Cámara está impaciente por no oír.

Señores, la situación del Sr. Ríos Rosas en el día de hoy, á mí me ha sorprendido extraordinariamente, porque yo reco-

nozco á S. S. grandes dotes, y confieso que le he encontrado en el día de hoy inferior á lo que de ordinario se le ha encontrado en este sitio. Esto prueba que en otras ocasiones tenía S. S. buena causa, y en el día de hoy tiene una mala causa.

S. S. ha comenzado diciéndonos que es sumamente modesto, que no le gusta darse en espectáculo al público, que después de ciertas circunstancias lo que deseaba era confundirse en la multitud, y á renglón seguido se da por ofendido de una alusión del señor presidente del Consejo de ministros, lo cual le parecía un ataque á la inmunidad del Parlamento; una alusión pequeña dirigida á S. S., hombre modesto que desea confundirse con lo general de las gentes.

Nosotros no hemos retado aquí á S. S. á que viniese á hacer la interpelación; conocemos su gran talento para ir á buscar camorra con S. S. Nosotros oíamos decir aquí un día, y otro día que S. S. estaba separado de la política del gobierno, y que iba á hacer una interpelación sobre la política interior, y nosotros decíamos: cuanto mas pronto mejor, mas clara será la situación, habrá una votación solemne, y sabremos quiénes son los amigos del gobierno, y quiénes sus adversarios.

S. S. ha trazado de dos modos el cuadro de su discurso; dijo primero de lo que no había de tratar, y después de lo que iba á tratar. Decía el Sr. Ríos Rosas: yo no voy á hablar de la gobernación interior de la Península, ni de la gobernación de Ultramar; yo no voy á hablar de Hacienda, aunque no esté ese ramo del servicio público en tanta prosperidad como el señor ministro pregona; pero S. S., sin embargo, no ha dicho nada; si hubiese hablado de Hacienda, quizá siguiendo aquel latín (que yo también suelo soltar algunos latines), *cecis cecum ducit*: yo ciego conduciría á S. S., que también se ha confesado serlo por este lado de la Hacienda, para hacerle ver que no estaba en la situación tan poco próspera que creía.

No entraré á examinar las cuestiones que ya ha tratado el señor presidente del Consejo de ministros; únicamente diré respecto de la reforma constitucional, que su señoría ha estado un poco sofista. Yo puedo asegurar al Congreso, que desde el primer día hemos tenido el pensamiento que hoy manifestamos respecto de la reforma constitucional, y que siempre hemos tenido la pretensión de ir atravesando esta diputación para traer á la diputación siguiente la cuestión de reforma en la manera y en los términos que en aquella época creyésemos conveniente. Por consiguiente, no podía haber vacilación: en el fondo la política ha sido constantemente la misma.

Pasando de esta cuestión á la de las leyes administrativas, preguntaré: ¿hay justicia en tomar dos ó tres artículos de esas mismas leyes, é intentar que se juzgue por ellos del sistema que domina en aquellas? Yo manifesté desde muy al principio de los debates, que el gobierno admitiría las enmiendas que pudieran presentarse en los detalles, y que no cambiarían el pensamiento de la ley. ¿Por qué, se nos dice que hemos cedido mas de lo conveniente, y que en otros casos hemos llevado demasiado allá la resistencia?

La verdad es que no hemos admitido mas que aquello que desde luego digimos estábamos dispuestos á aceptar, y nada que cambiara el espíritu de la ley.

Cuando se presentaron aquí las leyes administrativas, á nadie llamaron la atención. Por mucho tiempo, nadie habló de sus dificultades; después se han presentado estas, y no sería difícil explicar la causa, porque todas las cosas tienen su historia pública y secreta. De la última no se puede hablar en este sitio. Pero es lo cierto, que al principio no parecieron tan malos los proyectos de ley.

Pero ya que S. S. criticaba esos proyectos, quisiera que hubiera presentado su sistema. Yo he dicho lo que quería en materia de diputaciones y ayuntamientos; yo me atrevería á decir al Sr. Ríos Rosas lo que decían los mercaderes á D. Quijote: «Presentenos su merced un retrato de su Sra. Dulcinea, aunque sea como un grano de mostaza.»

Soy el primero en reconocer que la centralización será un mal en el porvenir; pero es hoy un hecho necesario constitutivo de las sociedades modernas. La centralización ha sustituido á las autoridades re-

rales que los siglos habian establecido. Dice S. S. que establecemos la centralización en la época ménos á propósito para ella.

Yo comprendo que S. S. diga que las leyes deben ser mas descentralizadoras, y lo son las que yo he presentado sobre las de 1845; pero no admitiré que los sucesos de Europa tengan bastante influencia en mi país para prescindir de las condiciones de la organizacion pública. En las grandes crisis, los países que no tienen medio de conocer la opinion pública, dan alguna expansión á sus manifestaciones; pero los demas fortifican la máquina administrativa y política.

Así veréis á todos los gobiernos absolutos con apariencia de liberalizarse, y á los representativos concentrando mas y mas el poder: ved lo que pasa en Bélgica y en Inglaterra: donde la opinion pública tenia medio de manifestarse, el movimiento ha sido centralizador; donde el gobierno era fuerte, ha sido necesario que buscara el apoyo de la opinion, como en Rusia y en Francia.

Véase como la situacion de Europa no puede alegarse como razon para variar la organizacion de España. Y señores, al observar el movimiento europeo, ¿no ocurre preguntar si esto durará mucho? ¿Cree el Sr. Rios Rosas que el movimiento europeo es definitivo y perdurable? ¿Es seguro que ese movimiento, que algunos llaman hacia adelante, no pueda convertirse en un movimiento hacia atrás? ¿Y cuál sería entonces la situacion de S. S. y sus amigos? Pues si por las revoluciones de hoy tenéis derechos á pedir reformas liberales, no véis que dais la razon á los partidarios de la reforma de 1852 para pedir las retrógradas en vista del movimiento reaccionario de Europa en aquella época?

Dice su señoría que hemos traído á la legislación un espíritu reglamentario que ha matado la Francia y matará la España. ¿Qué sería de la Francia, señores, sin esa administración? Habría caído en manos de los bárbaros del siglo XIX. Y, señores, no es solo en Francia donde hay centralización, la hay en Inglaterra: donde hay una Cámara de lores con grandes privilegios, un Banco único, una capital inmensa, ¿cómo no ha de haber centralización? En este punto tengo la autoridad del Sr. Rios Rosas, que en las Cortes Constituyentes decía que trasladar la administración inglesa á Europa, sería variar la razon de ser de la Europa entera.

Voy á concluir, porque no quiero molestar mas al Congreso. Decía el señor Rios Rosas; led el discurso que habeis dirigido á S. M., ese discurso que han votado los ministros; ved las ofertas que el gobierno ha hecho; y cuando las pongais al lado de sus actos, no podréis ménos de darle un voto de censura. Veámos esas promesas.

Una de ellas es traer una ley de empleados. No me he opuesto á que se traiga; lo que digo es que con reglamentos no se cura la empleomanía. Muchos reglamentos hay, y los empleos se han aumentado, porque han aumentado las necesidades de la Administración. Por eso yo, á quien no gusta mantener ilusiones irrealizables, procuraba destruirlas, aunque admitía un proyecto de ley sobre la materia, proyecto que está en una comision.

En las leyes administrativas y de imprenta decía el Congreso en el año anterior: «Resolver estas cuestiones con un criterio prudentemente liberal, y no apartándose del espíritu y letra del Código fundamental...» Digaseme si con estas condiciones se podía ir mas allá de donde nosotros hemos ido.

Las leyes administrativas que el Gobierno ha propuesto son tan liberales como cualesquiera otras de Europa. No hay mas diferencia entre la ley de Diputaciones presentada por mí y la de Bélgica, sino que allí la Diputación elige el Consejo provincial; en mi proyecto le propone. Todo lo demas está tomado de la ley belga, ley mas descentralizadora que la propuesta en 1859 á las Cámaras del Piamonte por el Sr. Ratazzi. De modo que las leyes del Piamonte en 1859 son ménos liberales que las presentadas por el Gobierno.

Así, pues, el compromiso adquirido está plenamente satisfecho con las leyes que hemos presentado.

Se suspendió esta discusion. El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusion pendiente y los asuntos señalados. Se levanta la sesion. Eran las siete y media.

ESTRANJERO.

La *Armonia* de Turin ha publicado un artículo lleno de importantes datos que revelan la inconsecuencia, la ingratitud y la mala fe de los hombres que hoy se hallan al frente de eso que quieren llamar la unidad italiana, sacrificando por consiguiente á Pio IX. Para que nuestros lectores se formen una idea del excelente trabajo del periódico religioso, extractamos algunos párrafos.

Dice así: «El día 2 de octubre de 1846, Máximo d'Azeglio, el hoy furibundo anti-papista, hablando del actual Pontífice, decía:

«Pio IX es un hombre de grande alma y de alto corazón; su espíritu es ardiente y resuelto; es claro, franco y leal en sus obras. Pio IX es rico de las virtudes que pueden hacer á un príncipe verdaderamente digno de su corona, la fortaleza y lealtad, Pio IX ha hecho mas por la Italia en dos meses, que todos los italianos en veinte años.»

El mismo escritor, hoy tan rencoroso enemigo de los Papas, decía en 1848, en su libro sobre la *Emancipación de los israelitas*.

«Pio IX, abriendo sus brazos á todos los afligidos, acogiendo sus plegarias, escuchando sus lamentos, enjugando sus lágrimas, llamando como el Salvador, á todos los afligidos para darles consuelo, ha seguido el grande ejemplo de Jesus, se convirtió en un modelo y en un verdadero retrato de aquella caridad, que es el compendio de todas las leyes, y que forma el mas grande de todos los preceptos. Pio IX no es un hombre de partido; es el hombre de Dios. Pio IX es el restaurador del espíritu religioso, el hombre de la civilización, por tanto tiempo deseado.»

Y esto lo decía Máximo Azeglio. Y esto con verdad es, decía el escritor italiano, que hoy convertido al protestantismo, con la mas imprudente mentira, con la mas insignificante mala fe, está calumniando al Santo Pontífice, ántes tan bueno, tan leal y tan franco, y ahora tan malo, tan pérfido y tan obcecado, porque ni ha querido pasarse al campo de los inicuos, ni ha consentido en grabar los brutales despojos de la ambición piamontesa. ¿Qué escritores! ¿Qué plumas tan liberales para calumniar y para contradecirse!

Otro escritor del mismo apellido, con igual corazón, y solo distinto en nombre, Roberto d'Azeglio, el 3 de enero de 1848 decía en *La Concordia*.

«La elección de Pio IX fué una de las mas estupendas manifestaciones de la intervencion de Dios en las cosas humanas. Pio IX llamó á sus pueblos á la dignidad del orden legal, y aplicó con voluntad espontánea el principio de la fraternidad evangélica á la condicion civil de sus propios súbditos. Pio IX, con la elocuente exhortación del ejemplo, movió á los príncipes á imitar la acción santa del Vicario de Jesucristo.»

Y este mismo Roberto, mas tarde, se ha convertido en una máquina de improperios contra el inmortal Pio IX! Escribe en *El Diritto*, y sus artículos no son mas que horribles blasfemias contra Dios, contra la Iglesia y contra el Santo Vicario de Jesus. Así se mudan los escritores con el detestable liberalismo.

En 14 de enero de 1848, Cavour decía en *El Risorgimento*.

«El Sumo Pio es uno de los mas celosos Pontífices que jamas se han sentado en la cátedra de San Pedro. Con modo enérgico y noble ha sabido defender sus derechos é impedir con la fuerza de su palabra odiosas invasiones.»

¡Esto lo decía así Cavour en 1848! *Quam mutatus ab illo!*

En 1848 decía también Bon-Compagni en el mismo *Risorgimento*.

«¡Viva Pio IX! ¡Hé aquí el grito con el cual inauguró su resurrección la Italia! ¡Viva Pio IX!

Este grito reveló el pensamiento de la nueva era; pensamiento de obsequio para la religion y para la Iglesia, de la cual es cabeza Pio IX.»

«¡Bon-Compagni pretende llegar hoy á los nuevos destinos de Italia, pidiendo la muerte de Pio IX!

Lorenzo Valerio, decía en 1848, en el número octavo de *La Concordia*.

«Aunque Pio IX, como Papa, abraza en su corazón á toda la humanidad, no deja de ser italiano, y como príncipe, fuertísimo italiano.»

Y este Valerio ha sido gobernador de las Marcas, usurpadas á ese Santo príncipe, que como tal, es fuertísimo italiano, y como Papa abraza en su corazón á toda la humanidad.

En *Le Feste Torinese*, página 10, Domingo Carutti, decía:

«Pio IX es el grande hombre que toda la Italia reconoce por mensajero de su redención divina.»

Este Carutti busca y rebusa hoy en los archivos mas ocultos, pretextos, siquiera sean los mas especiosos, para calumniar al Sumo Pontífice.

En 25 de noviembre de 1848, Minghetti pedía que se nombrase una diputación, encargada de llevar á Su Santidad, en nombre de los italianos, una protesta de su respeto é inalterable adhesión.

Este Minghetti ha sido ahora uno de los mas fuertes enemigos del Pontificado, y desde el ministerio del Interior que ha desempeñado en el Piamonte, no ha desperdiciado ocasión de calumniar y de comprar plumas calumniadoras de la *Santa Sede*.

El general Durando, el 5 de abril de 1848, decía á sus soldados:

«Vuestras espadas, unidas á las de Carlos Alberto, deben concordar para contribuir al estermínio de los enemigos de Dios y de la Italia; y de los que han ultrajado á Pio IX.»

Estas espadas hoy están convertidas contra el tierno corazón de Pio IX.

En *La Congiura di Roma*, decía De-Boni:

«Ignominia á la torpe canalla que va gritando obscenos improperios contra Pio IX. Los italianos, si así es necesario, deben dar sus vidas para honrar con una indomable defensa la constancia de Pio y las razones de su principado. La causa del Papa es la nuestra. Sus glorias, nuestras glorias y su triunfo será igualmente nuestro triunfo.»

Pues este mismo De-Boni, este escritor que con tanto calor se expresa en favor del Papa, el 29 de enero de 1869 escribió en el *Diritto*:

«Las puertas del infierno prevalecerán contra la Roma de los Papas.»

Esto lo dice todo. ¿Qué hombres! ¿Qué liberalismo! ¿Qué iniquidad! ¿Qué horrible blasfemia!

Comienza indudablemente en Italia una reaccion saludable contra la impiedad y la violencia. Síntoma de ello es la aparición de un nuevo diario católico que ha salido en Liorna, titulado el *Veridico*. Su programa es sencillísimo: decir la verdad toda entera; deseamos que él pueda realizarlo con tanta libertad como buena voluntad demuestra. Él no desconoce los obstáculos con que tiene que luchar, pues él mismo nos dice que sale á luz «en medio de un diluvio de periódicos impíos y licenciosos, de publicaciones abominables y perniciosas, que no pueden acreditar sino utopías, dar tortura á las ideas, corromper los pueblos, hacer que se pierda todo respeto para lo que hay de mas sagrado y venerable sobre la tierra, minar los tronos y los altares, arrancar de los fieles, con una astucia satánica, la religion y la fe de nuestros padres, fe y religion que nos han dado la supremacía sobre todas las naciones, y que han constituido siempre nuestra mas bella gloria, nuestra grandeza mas positiva.» El *Veridico* se propone, pues, hacer todo lo posible para «oponer

un dique al torrente que, mayor cada dia, amenaza sepultar á los pueblos en el abismo, resucitando los siglos de barbarie y con ellos un paganismo estúpido que sería peor que el antiguo.»

Los obispos católicos del Líbano han dirigido una carta á la comision internacional en Siria, contestando á las acusaciones de que han sido objeto en el parlamento ingles. Los venerables prelados protestan, en nombre de la verdad, contra alegaciones falsas que pueden entibiar las simpatías del mundo civilizado. Para probar la injusticia de sus acusadores, apelan al testimonio de Fuad-Pachá y de lord Dufferin, manifestando que ninguna parte han tomado en la designación de los culpables negándose á ello á pesar de las escitaciones de Fuad-Pachá, como tambien declaran apócrifo el documento de que se hizo mérito en la Cámara de los comunes.

Los respetables obispos concluyen pidiendo á nombre de los cristianos, á quienes por medio de la calumnia se les han querido arrebatarse las simpatías del mundo civilizado, se dé publicidad á su protesta, á fin de que se vea que los cristianos de Siria no son indignos del interes que por ellos se han tomado todos los amantes de la humanidad.

Hoy debemos referir un nuevo homenaje rendido por los protestantes á la santidad de Pio IX. El señor Carlos Hase, protestante alemán, acaba de publicar una obra, en la cual se lee lo que sigue:

«Siempre he respetado en el Pontificado un hecho histórico; y por lo que concierne al Papa reinante, he pensado siempre que, cuando con la dulzura que constantemente respaldece en su semblante hacia la señal para bendecirme, así como á otros muchos, aquella bendición no podía acarrearle ningun mal. Tampoco he tenido nunca sino motivos para manifestarme agradecido á las personas que mas íntimamente rodean al Papa, y mi permanencia en Roma me ha sido tan grata como lo fué para la misma hija de Gustavo Adolfo.»

La hija de Gustavo Adolfo se convirtió al catolicismo durante su permanencia en Roma.

Parece ya positivo que no solo la Inglaterra, la Francia y los Estados-Unidos, sino algunas otras grandes potencias de Europa, han reconocido el gobierno de Juárez, por mas que siga siendo siempre triste la situación de la república mejicana.

Los agentes muratistas parece que buscan con mucho ahínco en Roma á los oficiales legitimistas napolitanos. Parece que se les ofrece 160 piastras de enganche, paga anticipada y otras cosas, que por cierto es mucho para los que tanta necesidad tienen; y sin embargo de lo cual solo han conseguido seducir á muy pocos. Los trabajos de los muratistas no han parado en esto: se dice que se han hecho grandes esfuerzos por conseguir del mismo rey Francisco, con pretexto de conservar la autonomia del reino, que diese una proclama en favor de Murat; pero nada han conseguido.

A ese paso...—Cada dia avanzan mas y mas los hombres en el arte de hallar los medios de destruirse. Un periódico de Paris da la noticia de haberse inventado una carabina, dispuesta de tal modo, que un hombre puede, sin variar el arma de posicion y sin dejar por consiguiente de tener siempre á tiro á su contrario, cargarla, haciendo uso de una sola mano, y producir diez disparos por minuto. El inventor de esta nueva carabina, cuyo primer ejemplar será presentado en breve al ministro de la Guerra, se llama Mr. Danzat, y es fabricante de cuchillos, avecinado en Saintes.

Ahora bien: si de adelanto en

adelanto llegáramos, á fuerza de investigar, á descubrir un arma capaz de destruir instantáneamente y de un solo golpe todo un ejército, ¿no es cierto que podríamos decir que la humanidad progresa?

Invento destructor.—Ya tenemos poco ménos que en batería un nuevo cañón; el famoso sir William Armstrong se ocupa en fundir uno del calibre de 120, del cual se promete maravillas. Esta enorme pieza se cargará por la boca y no por la culata, y su inventor cree que no habrá buque blindado que pueda resistirle. Lo mismo decía de su primer cañón, y mas tarde vino el no ménos célebre de sir Witworth con su pistolete ó cañón de á tres, con el cual dijo haber inutilizado los monstruosos de sir Armstrong. Siguiendo la misma regla, á medida que su competidor en construcciones aumente el calibre, disminuirá el de los suyos. Esperamos á los resultados de la prueba que se haga con el que se halla en fundicion.

Buen rasgo.—Dice el *Journal de Maine-et-Loire*:

«Se nos ha referido el siguiente de amor filial de un jóven de Montreuil-Bellay, llamado Bompas. Hallándose vuelto á casar su madre con un sugeto bastante pobre, se hallaba en la mayor miseria y rodeada de cinco ó seis hijos pequeños de su segundo matrimonio. Conmovido con tal espectáculo el jóven Bompas, se vendió como sustituto para el ejército, y empleó el precio de su sangre en comprar una pequeña casita para instalar á su madre y á sus hermanitos del segundo matrimonio. Incorporado luego en el cuerpo expedicionario de China, acaba de enviar á su madre cerca de 4,000 rs. que le correspondieron por su parte de presa.»

NACIONAL.

MADRID 11 DE ABRIL.

Por real orden fecha 31 de marzo último, se ha dignado S. M. disponer que los cadetes que se hallaban cursando el último semestre de estudios en el colegio del arma de infantería saliesen á hacer las prácticas en los cuerpos; y en su consecuencia han sido destinados á los regimientos de Borbon, Galicia y Toledo, á los cuales se han incorporado el día 9 del mes actual.

Segun noticias de un periódico de anoche, los cuatro buques que el gobierno español ha mandado construir en el extranjero son: en el arsenal de Tolon, una fragata de 51 cañones, blindada, de hélice, con fuerzas de 1,000 caballos, que medirá 290 piés de largo; por la que abonará el gobierno en esta corte, 29 millones de reales, debiendo entregarse listo el buque para hacerse á la mar en 34 meses; y otra fragata para montar igual número de piezas de artillería, sin blindar, y del mismo número de piés que la anterior, ajustada en 18 millones; debiendo entregarse lista y aparejada en 18 meses. En Inglaterra, dos fragatas sin blindar, de igual porte y dimensiones que las anteriores y que costarán la una 14.700,000 rs. y la otra; debiendo presentarse al gobierno terminadas en todas sus obras al espirar los 18 meses desde la fecha del encargo. La artillería de estos cuatro buques es de cuenta del gobierno.

Se ha dispuesto, en virtud de real orden de 10 de abril, que cuando los recursos dealzada en asuntos de quintas comprendan reclamaciones contra mas de un fallo, los gobernadores y consejos de provincia, igualmente que los ayuntamientos, abracen en sus informes todos los extremos de que haga mérito el recurso, y no los limiten á uno de ellos solamente.

PALMA.

Se nos ha remitido otro artículo que impugna el proyecto de espropiación de la manzana 172 de la plaza del mercado; y como una de las razones que alega el interesado puede aplicarse á la cuestión que hemos debatido sobre empréstitos y espropiaciones, y es de que para probar, si el público en general aprueba y desea que se realicen estos proyectos, se abra una suscripción voluntaria y que el número de los que fueran á suscribirse y las cantidades que se recaudasen será un testimonio irrecusable de lo que el público quiere y opina; porque si fuesen unos pocos que impusiesen cantidades, mas ó ménos exiguas, mal podía decirse que el público desea que se realicen los proyectos. El que desea una cosa debe hacer medios para conseguirla, si no haciéndolos no se ha de realizar. Los hechos dirían si es un solo articulista el que desapruera los proyectos que están en fragua ó el general asentimiento, y decimos esto porque son muchas las personas, propietarios é industriales, que se han acercado á esta redacción para que dirigiésemos por medio de este periódico una pregunta sobre lo que pagan de contribución por bienes raíces ó industriales, los que apoyan el empréstito y las espropiaciones, y así veríamos si los que lo apoyan es para conveniencia propia ó para aligerar su bolsillo por tener dinero de mas, pagando como primeros contribuyentes.

En cuanto á los dos artículos que han salido en *El Correo* últimamente, nada diremos porque al escribir nuestro último sobre empréstitos, consideramos que la cuestión estaba muy debatida y que cualquiera podía juzgar sin mas decir. Las cosas llegan á cierto grado de evidencia que solo en gracia de argüir pueden discutirse; y ¿á qué mas razones cuando cubrimos todos los flancos? También sabíamos todo lo que puede el autor del primero de los dos artículos á que nos referimos, y que por motivos que tenemos á bien callar se ocuparía mas de la persona que le impugnaba que de rechazarle los argumentos que en buena lógica y con dignidad le ha dirigido. Para el autor del artículo á que nos referimos no ha sabido esta vez *El Mallorquin* elegir una de sus primeras espadas, sino la melada de Osman, ¿no es verdad? Pero en gracia de la fábula de Bertoldino que nos recuerda, le regalaremos otra cuyos personajes comprenderá cuáles sean. Había una persona que imitaba la voz de un cierto animalito y estando en una plaza donde el público le oía, aplaudiéndole al imitar aquel sonido, presentóse un quidam, y dijo que mejor lo imitaria. Al día siguiente el pueblo convocado, y puestos uno y otro en competencia en el lugar citado, el quidam imitó la voz cual pudo de aquel animalito, y la gente que lo oía colmándole de aplausos exclamó: Es una realidad esta imitación. El otro no muy tonto, llevando el animal bajo su capa con cierto disimulo, figurando ser él quien voces daba, dió un pellizco al animalito que manifestó el efecto de la ofensa. Mas la gente insensata llebóse de denuestos y le dijo que la voz mal imitaba, y que el otro le vencía. Entonces descubriéndose exclamó: El odio á las personas y la matevolencia hace ver discrepancia en la misma identidad, y ver exactitud en cualquiera imitación. Nosotros enemigos de personalidades no seguiremos á nuestro colega en esta discusión, bien que hay de sobra con lo que se ha escrito sobre ella. Concluirémos recordando lo que escribimos de los periódicos de Palma sobre un asunto análogo.

A las varias razones emitidas repetidas veces y recientemente, por la prensa de esta capital, sobre ar-

reglo de los correos entre estas islas y el continente, podría añadirse la de que el martes llegase balija, sea directamente ó bien por Alcudia; evitándose así la grande distancia que media desde el domingo al juéves que estamos sin correo.

Aun que no conociéramos personalmente las apreciables circunstancias de extraordinaria actividad y esquisito celo del Sr. D. Antonio García Rizo, ayudante de campo que fué en esta Capitanía general, bastarian las dos muy importantes comisiones que desde entónces se le han conferido, una durante la guerra de Africa, y ahora con la anexión de Santo Domingo, para ir á conferenciar con el Gobierno Supremo, para demostrar el justo y merecido buen concepto que goza entre sus gefes de alta graduacion. Nos felicitamos pues por tan acertadas comisiones, esperando que por su parte contribuirá esta vez mas á que obtenga la nacion ventajas para su prosperidad.

Se nos ha rogado por varios contribuyentes á la Industria y Comercio llamásemos la atención de las Autoridades y corporaciones populares hácia las quejas que contiene el remitido inserto en este diario del 16; y accedemos gustosos á dichos ruegos porque los creemos justos y muy dignos de ocupar la atención de las Autoridades y corporaciones referidas, pues que los lamentos en materia de pagos de contribuciones son harto frecuentes y de inmensas y fatales consecuencias. Esperando por consiguiente se desplegará con toda actividad el mejor buen celo para el oportuno remedio.

Siendo evidente la necesidad de procurar evitar las desgracias así de personas como de carruajes y caballerías que se han sucedido diferentes veces en el foso de la muralla junto al camino que desde la puerta de San Antonio va al molinar de levante, se ha procurado con laudable celo, por el Ayuntamiento de esta capital, plantar recientemente una hilera de árboles. Empero suponemos que esta medida, útil y cómoda siempre, no basta para evitar los peligros espresados; y por lo mismo escitamos dicho buen celo para que poniéndose de acuerdo la empresa corporacion con la autoridad militar se lleve á efecto la construcción de la pared espresada; procurándose la mayor actividad, en atención á que en la primavera y verano es cuando está mas concurrido aquel camino, que por consiguiente pueden tener lugar mas fácilmente las desgracias mencionadas.

Llummayor 19 de abril.
(De nuestro corresponsal).

Los viñedos se presentan en esta con una uvada tan extraordinaria como sorprendente, lo que nos hace esperar una abundantísima cosecha de este fruto, si algun contratiempo no viene á frustrar nuestras fundadas esperanzas. Los almendros no obstante los ricios vientos y heladas sufridas últimamente, siguen bastante bien; mas la cosecha de granos, al parecer, no será tan ópima como se esperaba.

Tenemos que lamentar la pérdida de una persona muy digna, y á quien este pueblo se mostraba muy agradecido por los muchos y humanitarios servicios que le habia prestado. Esta persona es D. Pedro Juan Capellá, natural y vecino del mismo, cirujano hábil y esperto, fallecido últimamente, y á quien la humanidad doliente era deudora de los infinitos consuelos que recibiera durante los largos años que se ejerció en dicha facultad. Consolador simpático de todo paciente á todas horas, aun las mas incómodas de la noche, se hallaba dispuesto para volar

á do le llamaba el cumplimiento de sus obligaciones y su ardentísima caridad, sin hacer mas diferencia entre el rico y el pobre que consolar y socorrer al mismo tiempo las necesidades de este. Dios haya premiado tan noble proceder.

Otro cirujano que supiese reunir esas prendas y buenas cualidades, se ganaria sin duda la benevolencia de toda la vecindad, y podria contar con tantos ó mas recursos como en una capital; pues siendo los habitantes cerca de nueve mil, hay solo un cirujano, que no puede atender ni de léjos, á las necesidades de la poblacion, viéndose esta en muchos casos apurada. Esta poblacion veria con gusto por lo mismo que otro individuo de la facultad sustituyera al fallecido.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ Y SAN ANSELMO ARZOBISPO DE CANTORBERY Y DOCTOR.

Aosto ciudad del Piamonte, vió nacer en 1033 al ilustre Anselmo hijo de una de las nobles y ricas familias de aquel pais.

La virtuosa madre cuidó por sí misma de educar á su Anselmo que á los quince años tenia tal empeño en hacerse religioso que el no haberle admitido le causó una enfermedad. Muerta su madre, le bastó el mal ejemplo de su padre para entregarse á la disolución; sirviéndose Dios de la aversión de su padre para atraerle hácia sí.

Trabajó mucho para hacerse sabio, y mas adelante deseando hacerse santo, entró religioso en la misma abadía de Bec, donde estudiaba. A los tres años despues de su noviciado, ocupó el priorato de dicha abadía, y allí su dulzura, humildad y paciencia le consiguieron el aprecio aun de los que le envidiaban.

Tenia especial acierto para criar la juventud, siendo apacible, indulgente con prudencia y suavemente severo. Escribió diferentes obras que prueban sus profundos conocimientos en la teología.

Por muerte de Helmino fué elegido abad con tanto aplauso de todos cuanta era la oposicion que hizo, y solo dejaba conocer que era superior en que iba delante de todos en los ejercicios mas humildes y penosos de la observancia regular.

Elegido arzobispo de Cantorbery, permaneció constante en reconocer á Urbano II por legitimo pontífice, en defender los bienes de los pobres y los derechos de la Iglesia. Siendo el rey de parecer contrario, hizo padecer mucho á nuestro Santo, cuyas suplicas consiguieron que el Papa no decretase la excomunion contra el mismo rey. Habia Anselmo pasado á Italia y recibido allí muchos honores, que rehusaba, cuando Enrique II sucesor del rey Guillermo I le llamó á Inglaterra donde le hizo padecer poco ménos que su antecesor.

Renovada entre el arzobispo y el rey la antigua diferencia sobre las investiduras, emprendió segundo viaje á Roma. Informado el rey de la general aprobacion que habia merecido la conducta de Anselmo, le prohibió volverse á Inglaterra. Diez y seis meses pasó el Santo en Leon de Francia dedicado á fervorosos ejercicios de devocion y virtud. Toda la Inglaterra clamaba por su primado, y la Iglesia de Cantorbery por su arzobispo y por su apóstol, hasta que por mediacion de Adela su hermana, le recibió el rey con respeto, le abrazó con ternura y le colocó en la pacífica posesion de sus derechos, siendo recibido con la pompa que inspira á los pueblos el respeto y ternura que profesan á la santidad.

A los tres años que gobernaba en paz su Iglesia de Cantorbery, reconociendo que se acercaba su fin, dobló los esfuerzos de su fervor, y el 21 abril de 1109, tendido sobre ceniza y cubierto de un áspero silicio, triunfó del mundo y pasó á disfrutar la gloria.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena se celebra fiesta votiva en honor de la Virgen del Rosario, cantándose á las diez misa solemne, con exposicion de S. D. M., música y sermon que dirá el Pro. D. Juan Picornell, vicario de la parroquia de Santa Eulalia.

En el Temple á las siete y media de la mañana se practicará el ejercicio mensual de San José.

En Montesión á las diez y media se obsequiará al Santo con el propio ejercicio, celebrándose en ambos el santo sacrificio de la misa.

En el Hospital general á las 3 1/2 de la tarde se dará principio al quincenario que se acostumbra practicar en obsequio de la preciosísima Sangre que por nuestro amor derramó Ntro. Señor Jesucristo durante su vida mortal; habrá música y sermon que pronunciará el Pro. D. Juan Angelo Torrents. Se continuará en los domingos y fiestas consecutivos.

En la parroquia de Santa Eulalia á las cuatro de la tarde se practicará el tercer día de septenario del Santo Cristo, siendo el orador D. Miguel Meliá Pro.—Al anocheecer tendrá lugar el acostumbrado ejercicio de la Divina Maternalon, en obsequio de la Virgen del Confalon, con música,

sermon y manifiesto de S. D. M.

En el oratorio de Ntra. Señora de los Desamparados á igual hora se practicará el segundo día de septenario de su titular, con música y sermon que dirá el Pro. don Juan Picornell.

En las Miñonas á las seis de la tarde se practicará el ejercicio de la Buena muerte, espuesto S. D. M.

En Santa Fe al anocheecer se obsequiará al patriarca San José, con el ejercicio acostumbrado.

CORTE DE MARÍA.

Día 21: se hace la visita á la Virgen del Amor Hermoso, iglesia de San Cayetano: privilegiada.

FESTIVIDAD

DEL

PATROCINIO DEL PATRIARCA S. JOSÉ.

Se celebrará en las iglesias siguientes con las funciones que á continuacion se espresan:

En Santa Cruz, continuacion de cuarenta horas siendo la esposicion á las cinco y media; á las diez se cantará nona solemne y acto continuo lo será por la música la misa mayor, en cuyo ofertorio será orador D. Pedro María Colom, curapárroco de Marratxi; por la tarde se cantarán visperas y completas; y á las seis y media maitines y laudes solemnes, reservándose á las ocho S. D. M.

En San Miguel: empiezan cuarenta horas á las ocho y media; á las diez la Reverenda Comunidad cantará la misa mayor; por la tarde habrá los actos de coro segun costumbre; y al anocheecer tendrá lugar un rato de meditacion, la estacion del Santísimo y la reserva.

En Santa Eulalia: á las diez misa solemne, con esposicion del Santísimo y sermon que dirá el Pro. D. Guillermo Oliver.

En San Nicolas: á las nueve y media nona y misa solemne, patente S. D. M. y sermon, siendo orador D. Vicente Terrasa presbitero.

En las Teresas: á las diez patente el Santísimo Sacramento, cantará la música la misa mayor, en la que predicará don Guillermo Pujol Pro.; y á las cinco de la tarde tendrá lugar tambien con música, un rato de oracion mental y la estacion del Santo.

En San Francisco de Asis: á las siete los hermanos terciarios celebrarán comunión general; y á las diez se cantará misa solemne, patente S. D. M.

En el Socorro: á las cinco y media de la tarde se obsequiará al Santo, con un devoto ejercicio.

REMITIDO.

Sr. Director de *El Mallorquin*:

Muy señor mio y dueño: al tomar hoy la pluma para manifestar á V. mi gratitud por su bondadosa deferencia al insertar en su apreciable periódico de 15 de los corrientes mi carta fecha 28 del anterior, y emitir su juicio favorable á mi pretension contra el perimetro de la plaza del Mercado, que he sostenido en todos terrenos sin grande esfuerzo, cumplo á mi propósito el hacer notar de paso, que si en esta cuestion he demostrado y demuestro algun empeño, por razones que podré publicar en su día, no ejerce, sin embargo, en mi ánimo la menor influencia el interes propio, (muy legitimo por cierto), pues hace cerca de dos años, cuando la cuestion estaba léjos de ser planteada por el Ayuntamiento, y con motivo de ciertas alusiones, publiqué en *El Correo de Mallorca* correspondiente al día 17 mayo de 1859 una carta que concluia con la siguiente indicacion.

«Puesto que con dicha espropiacion se propone llenar los deseos de todo el vecindario, creo seria del caso abrir una suscripcion voluntaria entre el mismo para crear un fondo con que completar la cantidad que V. dice quedará sobrante del presupuesto de este año, aplicable á dicha indemnizacion. El número de suscritores y las cantidades respectivas, por qué se abonen, nos dará seguramente la clave para conocer los verdaderos deseos de todo el vecindario, y nos facilitará el medio de llenarlos, contando tambien con la parte contingente con que contribuyan, por deseo y por justicia, los propietarios de las casas que con dicha espropiacion ganen un cincuenta por ciento de valor.—Practicados estos preliminares, y contando con la persuasion de buena fé, no de todo, sino de buena parte del vecindario, de que esta medida es de las que la ley reconoce como de utilidad pública, supone el que suscriba que tal vez uno de los propieta-

rios de la finca, que se cree aludida (el mas importante en cantidad) ponga su particular beneficio á la conviccion del vecindario, sin necesidad, por su parte, de los trámites oficiales que la ley previamente exige.»

Y ahora que la falta de recursos es el caballo de batalla en estas contiendas, viene muy bien el recordar aquella idea que no ha sido secundada ni recogida por persona alguna hasta el presente, en medio del furor que unos pocos demuestran para el derribo consabido, y el gasto consiguiente. De todos modos, el silencio universal, muy elocuente por cierto, sin contar con la opinion de la prensa, viene á demostrar el poco acierto de la comision de obras que propuso tal perimetro, y que está muy léjos de haberse pronunciado la opinion pública en favor del mismo; y que sin nota del mas remoto egoismo he podido y puedo, he debido y debo impugnarlo, porque me hago un deber en combatir el capricho de unos pocos, en beneficio de todos los contribuyentes; pues si la buena administracion aconseja hacer gastos necesarios ó reproductivos, el buen sentido reprobaba un despilfarro cuantioso solo para dar dos ó tres pasos mas de ensanche á una plaza muy espaciosa, cuya regularizacion, por el lado de que se trata, puede conseguirse sin gastar un cuarto, y lo que es mas aun, sin empeñarse.

Queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Jaime José Moragues.

Abril 19 de 1861.

Por todo lo que va sin firma,
J. CONTESTI y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 21 de abril de 1861.

Cefe de día el 2º comandante del regimiento infanteria de Luchana, D. Ezequiel Pouver.

Parada, Hospital y provisiones, el el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONSULADO DE FRANCIA

en estas islas.

El lunes próximo 22 del corriente y dias consecutivos á las diez de la mañana, en presencia del señor administrador de Aduanas, y con autorizacion del señor cónsul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta de los trozos arboladura, velas, jarcias, lancha y aparejos de la polacra francesa naufragada *Le Destin*.

La venta de los trozos y arboladura se efectuará por la mañana en el Muelle, y la del velamen y jarcias por la tarde en la Lonja.

Los derechos de aduana y remate quedarán al cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canciller—E. Ferrer.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

2.ª QUINCENA. FUNCION 1.ª

Funcion para esta noche.

Se pondrá en escena por primera vez en esta capital, la graciosa zarzuela en 2 actos, original de D. Luis Olona, música del maestro D. Cristóbal Oudrid, titulada:

EL POSTILLON DE LA RIOJA, dirigida y ensayada por el primer tenor cómico D. Luis Morón.

Baile nacional.

Dando fin con la graciosa zarzuela en un acto, titulada:

EL ÚLTIMO MONO.

A las ocho.

Entrada general 2 rs.

Al Paraiso 12 cuartos.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.
EDITOR, ANTONIO ISERN.